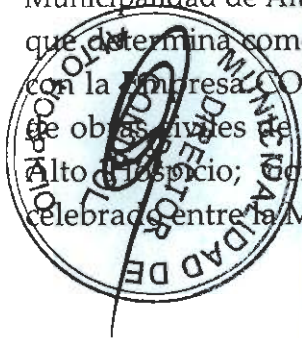


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Diciembre de 2014.
DECRETO ALC. N° 2.702/14.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.503/14 de 20 de Noviembre de 2014, que determina como una situación del todo indispensable la contratación por trato directo con la Empresa **CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L.**, RUT 76.103.233-K, para la ejecución de obras civiles de reparación del Jardín Infantil Aventura de Aprender de la Comuna de Alto Hospicio; Contrato de Ejecución de Obra de fecha 25 de Noviembre de 2014, celebrado entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Constructora Covima E.I.R.L.



DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado **"Reparación del Jardín Infantil Aventura de Aprender"**, suscrito el 25 de Noviembre de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L.**, RUT 76.103.233-K, representada por don **Manuel Héctor Villalobos Cordero**, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle Dos N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio, mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$39.883.181.- (treinta y nueve millones ochocientos ochenta y tres mil ciento ochenta y un pesos)**, impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de **80 (ochenta) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado del trato directo, según Decreto Alcaldicio N° 2.503 de fecha 20 de Noviembre de 2014 para la ejecución de obras civiles de Reparación del Jardín Infantil Aventura de Aprender, de la Comuna de Alto Hospicio, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha; rija a partir desde la respectiva Acta de Entrega del Terreno el plazo de 80 (ochenta) días corridos señalados en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, proceda a la correcta fiscalización de los servicios prestados; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 3.- Páguese a **CONSTRUCTORA COVIMA E.I.R.L.**, la suma única y total de **\$39.883.181.- (treinta y nueve millones ochocientos ochenta y tres mil ciento ochenta y un pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el Contrato.

(continuación Dec. Alc. N° 2.702/14)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente contratación, con cargo a las siguientes cuentas:

- La suma de \$39.663.191.- con cargo a la cuenta N° 114.05.20-025, de Aplicación y Administración de Fondos.
- La suma de \$219.990.- con cargo a la cuenta N° 215.31.02.114.003, del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra denominada "**Reparación del Jardín Infantil Aventura de Aprender**", al Profesional Arquitecto de Obras Municipales, don **Pedro Mella Díaz**, Arquitecto.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Rh
R.D. Vaca.

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal